



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Bienestar Ciudadano  
y Justicia

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General  
de La Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas"

025

USHUAIA, 06 de marzo de 2025

VISTO el Expediente MBCJ-E- 14237-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsas abreviada Nro. 016/2025, RAF 109, por la solicitud de requerimientos del servicio de saneamiento (desinfección, desratización y desinsectación) por parte de las dependencias del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia ubicadas en la ciudad de Ushuaia.

Que en el número de orden N° 06 obra Nota Fundada N° 139/25 mediante la cual el Subdirector General de Administración Financiera, solicita autorización para iniciar el trámite.

Que a número de orden N° 07 obra autorización expresa de la Secretaria Administrativa Legal para continuar con la contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa Nro. 016/2025.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos Propios.

Que la presente compra se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso l) y Capítulo III, Artículo 36°, N° 1465 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23, y N° 10/25, Resolución M.E. N° 1120/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a), N° 58/21, N° 202/20, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y N° 216/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 1309 y en la Resolución M.D.H. N° 751/24-Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la contratación directa por compulsas abreviada Nro. 016/2025, RAF 109, por la solicitud de requerimientos del servicio de saneamiento (desinfección, desratización y desinsectación) por parte de las dependencias del Ministerio de Bienestar

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Bienestar Ciudadano  
y Justicia

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General  
de La Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas"

025

...///2

Ciudadano y Justicia ubicadas en la ciudad de Ushuaia, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Formulario de Cotización que, como Anexos I y II forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberán ser imputados a las partidas presupuestarias Unidades de Gestión Gastos N° 014MBC, 011MBC, 001MBC, 016MBC, 035MBC y Unidades de Gestión de créditos N° MBC014, MBC011, MBC001, MBC016, MBC035 e inciso 30000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F N° 025/2025.

MBCJ
V.A.G

Ana D. Monte de Oca  
Directora General de Adm. Financiera  
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia



ANEXO I

**Solicitud de Cotización**

Compra Directa Nro. 00016/2025

Pieza Administrativa N° 14237 Letra E Año 2025 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 06/03/25 Apertura: 11/3/2025 09:00

Encuadre Legal: Ley Provincial N°1015 (\*)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : (\*) ENCUADRE LEGAL: Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18, Inciso I), Artículo 36 , N° 1465 y N° 1580; los Decretos Provinciales N°674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25, la Resolución O.P.C N° 17/21 - Anexo I -Capítulo I - Inciso a) Contratación Directa por Compulsas Abreviada y el Anexo IV de la Resolución OPC N° 202/20;Resoluciones Contaduría General N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y 216/24 y Resolución M.E N° 1120/24".

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/109 22 - 2025/109 23 - 2025/109 24 - 2025/109 25 - 2025/109 26 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>DESINFECCION. UNIDAD</b>			
>>	* eliminación y control para prevención de gérmenes patógenos, hongos, bacterias y virus (FUMIGACION) * Dirección: 60 Viviendas Tira 2 Casas N° (9 y10 unificadas)	12.00	.....	.....
2	<b>DESINFECCION. UNIDAD</b>			
>>	*eliminación y control para prevención de gérmenes patógenos, hongos, bacterias y virus (FUMIGACION) * Dirección: Intevu 14 casa 45	11.00	.....	.....
3	<b>DESINFECCION. UNIDAD</b>			
>>	* Eliminación y control para prevención de gérmenes patógenos, hongos, bacterias y virus (FUMIGACION) * Dirección: BEAVOIR 1625-INTEVU IV CASA 116	11.00	.....	.....
4	<b>Saneamiento Ambiental (desinfección, desratización y desinsectación). unidad</b>			
>>	*Dirección: BEAVOIR 1625-INTEVU IV CASA 116	1.00	.....	.....
5	<b>Saneamiento Ambiental (desinfección, desratización y desinsectación). unidad</b>			
>>	Dirección: GOB.PAZ N° 2360	1.00	.....	.....
6	<b>DESINFECCION. UNIDAD</b>			
>>	* eliminación y control para prevención de gérmenes patógenos, hongos, bacterias y virus (FUMIGACION) * Dirección: GOB.PAZ N° 2360	12.00	.....	.....
7	<b>DESINFECCION. UNIDAD</b>			
>>	* eliminación y control para prevención de gérmenes patógenos, hongos, bacterias y virus (FUMIGACION) * Dirección: Gobernador Paz N°1773	12.00	.....	.....

Ana D. Monte de Oca  
Directora General de Adm. Financiera  
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia



Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00016/2025

Pieza Administrativa N° 14237 Letra E Año 2025 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 06/03/25 Apertura: 11/3/2025 09:00

Encuadre Legal: Ley Provincial N°1015 (\*)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : (\*) ENCUADRE LEGAL: Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18, Inciso I), Artículo 36 , N° 1465 y N° 1580; los Decretos Provinciales N°674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25, la Resolución O.P.C N° 17/21 - Anexo I -Capítulo I - Inciso a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y el Anexo IV de la Resolución OPC N° 202/20;Resoluciones Contaduría General N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y 216/24 y Resolución M.E N° 1120/24".

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/109 22 - 2025/109 23 - 2025/109 24 - 2025/109 25 - 2025/109 26 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
<b>8</b>	<b>DESINFECCION. UNIDAD</b>			
>>	* eliminación y control para prevención de gérmenes patógenos, hongos, bacterias y virus (FUMIGACION) * Dirección: 60 Viviendas Tira 2 Casa N° 11	12.00	.....	.....
<b>9</b>	<b>DESINFECCION. UNIDAD</b>			
>>	* eliminación y control para prevención de gérmenes patógenos, hongos, bacterias y virus (FUMIGACION) *Dirección: 60 Viviendas Tira 3 Casas N° (20-21-22 unificadas)	12.00	.....	.....
<b>10</b>	<b>Saneamiento Ambiental (desinfección, desratización y desinsectación). unidad</b>			
>>	*Dirección: FACUNDO QUIROGA N° 2651	12.00	.....	.....
<b>11</b>	<b>Saneamiento Ambiental (desinfección, desratización y desinsectación). unidad</b>			
>>	*Dirección: 60 VIV. TIRA 3 CASA 22 - OFICINA 2° PISO	12.00	.....	.....
<b>12</b>	<b>Saneamiento Ambiental (desinfección, desratización y desinsectación). unidad</b>			
>>	*Dirección: JOSÉ SALOMÓN N° 217	12.00	.....	.....
<b>13</b>	<b>Saneamiento Ambiental (desinfección, desratización y desinsectación). unidad</b>			
>>	Dirección: KUANIP N° 1391	12.00	.....	.....
<b>14</b>	<b>Saneamiento Ambiental (desinfección, desratización y desinsectación). unidad</b>			
>>	*Dirección: 60 VIV. Tira 4 casa 28	1.00	.....	.....
<b>15</b>	<b>Saneamiento Ambiental (desinfección, desratización y desinsectación). unidad</b>			



## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00016/2025

Pieza Administrativa N° 14237 Letra E Año 2025 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 06/03/25

Apertura: 11/3/2025 09:00

Encuadre Legal: Ley Provincial N°1015 (\*)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : (\*) ENCUADRE LEGAL: Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18, Inciso I), Artículo 36 , N° 1465 y N° 1580; los Decretos Provinciales N°674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25, la Resolución O.P.C N° 17/21 - Anexo I -Capítulo I - Inciso a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y el Anexo IV de la Resolución OPC N° 202/20;Resoluciones Contaduría General N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y 216/24 y Resolución M.E N° 1120/24".

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/109 22 - 2025/109 23 - 2025/109 24 - 2025/109 25 - 2025/109 26 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	*eliminación y control para prevención de gérmenes patógenos, hongos, bacterias y virus (FUMIGACION) *Dirección: 60 VIV. Tira 4 casa 28	11.00	.....	.....
<b>16</b>	<b>Saneamiento Ambiental (desinfección, desratización y desinsectación). unidad</b>			
>>	*Dirección: GUIRALDES N° 576 - Edificio completo, incluye Planta Baja, primer y segundo piso.	1.00	.....	.....
<b>17</b>	<b>DESINFECCION. UNIDAD</b>			
>>	*Eliminación y control para prevención de gérmenes patógenos, hongos, bacterias y virus (FUMIGACION) *Dirección: GUIRALDES N° 576 - Edificio completo, incluye Planta Baja, primer y segundo piso.	11.00	.....	.....

### Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

025

Cm0058

## Solicitud de Cotización

**Compra Directa Nro. 00016/2025**

**Pieza Administrativa** N° 14237 Letra E Año 2025 Ámbito 1979

**RAF** 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

**Fecha:** 06/03/25 **Apertura:** 11/3/2025 09:00

**Encuadre Legal:** Ley Provincial N°1015 (\*)

**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T:** ..... **Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

**Comentario :** (\*) ENCUADRE LEGAL: Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18, Inciso I), Artículo 36 , N° 1465 y N° 1580; los Decretos Provinciales N°674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25, la Resolución O.P.C N° 17/21 - Anexo I -Capítulo I - Inciso a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y el Anexo IV de la Resolución OPC N° 202/20;Resoluciones Contaduría General N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y 216/24 y Resolución M.E N° 1120/24".

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2025/109 22 - 2025/109 23 - 2025/109 24 - 2025/109 25 - 2025/109 26 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Ana D. Monte de Oca  
Directora General de Adm. Financiera  
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia  
Firma y Sello Responsable

**TOTAL** :\$.....

Son Pesos:.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_ \_ \_ \_ \_)

<b>Forma de Pago</b>	DTO PCIAL. N° 674/11, ART 34° PUNTO 96
<b>Plazo de Entrega:</b>	Según pliego
<b>Mantenimiento de Oferta:</b>	DTO PCIAL. N° 674/11, ART 34° PUNTO 47
<b>Lugar de Entrega:</b>	Según pliego
<b>Recepción de Sobres Cerrados hasta:</b>	Martes 11 de marzo de 2025 hasta las 09:00am
<b>Domicilio de presentación de ofertas:</b>	Guiraldes N° 576, 1er piso, ciudad de Ushuaia, CP 9410 o correo electrónico compras.dgaf.mbcj@tierradelfuego.gob.ar
<b>Domicilio de apertura de ofertas:</b>	Guiraldes N° 576, 1er piso, ciudad de Ushuaia
<b>Vigencia del Contrato:</b>	Según pliego
<b>Garantía de Oferta:</b>	No se requiere
<b>Requiere Muestra:</b>	No
<b>Flete a Cargo</b>	del proveedor



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR  
CIUDADANO Y JUSTICIA

025

## ANEXO II

DISPOSICIÓN D.G.A.F N° 025/2025

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 016/2025

“Solicitud de requerimientos del servicio de saneamiento (desinfección, desratización y desinsectación) por parte de las dependencias del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia ubicadas en la ciudad de Ushuaia”

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

#### **1° OBJETO**

Contratación de servicio de saneamiento para el Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande.

#### **2° JURISDICCIÓN CONTRATANTE**

Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia

#### **3° EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO**

Expediente N° MBCJ-E-85629-2025.

#### **4° MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

Ley Provincial N° 1015, 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso I), Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a) “Contratación Directa por Compulsa Abreviada”.

#### **5° RUBRO**

Servicio de Saneamiento (desinfección, desratización y desinsectación).

#### **6° PLAZO DE LA CONTRATACIÓN**

La contratación será determinada por una cantidad específica de servicios a prestar en las distintas direcciones abajo detalladas, el mismo pretende que se realicen por lo menos una (1) vez al mes en cada dependencia o cuando el área lo requiera. La presente contratación se encuentra alcanzada según lo establecido por el Artículo 36 de la Ley Provincial 1015 y Anexo IV de la Resolución O.P.C N° 202/2020.

#### **7° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN**

La contratación se trata de **DESINFECCIÓN**: es la eliminación y control para prevención de gérmenes patógenos, hongos, bacterias y virus que puedan afectar la salud de los seres humanos, por medio de fumigaciones de productos que no son tóxicos ni corrosivos, y por otro lado **SANEAMIENTO** que consiste en 3 servicios, desratización (tratamiento y control de roedores), desinsectación (tratamiento y control de insectos) y desinfección.

#### **8° OFERTA TÉCNICA**

La Oferta Técnica se compone de folletos o documentación técnica descriptiva y/o aclaratoria de los servicios ofertados y los productos a utilizar, que permitan ampliar la información de lo cotizado.

#### **9° PLAZO Y LUGAR**

El servicio se deber empezar a prestar desde el día siguiente de la firma del contrato y los lugares a los cuales se debe prestar los servicios son los siguientes:

Ana D. Monte de Oca  
Directora General de Adm. Financiera  
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

025

MINISTERIO DE BIENESTAR  
CIUDADANO Y JUSTICIA

SERVICIO	CANTIDAD (meses)	Secretaria	ÁREA	DIRECCIÓN
DESINFECCIÓN	11	DDHH	Coordinación de Formación en Ley Micaela, Masculinidades y Crecer con Derechos	Intevu 14 casa 45
SANEAMIENTO	1	DDHH	DIR. GRAL. GENERO Y DIVERSIDAD-ZONA SUR	BEAVOIR 1625-INTEVU IV CASA 116
DESINFECCIÓN	11	DDHH	DIR. GRAL. GENERO Y DIVERSIDAD-ZONA SUR	BEAVOIR 1625-INTEVU IV CASA 116
SANEAMIENTO	1	Discapacidad	Subsecretaria de inclusión laboral	GOB.PAZ N° 2360
DESINFECCIÓN	12	Discapacidad	Subsecretaria de inclusión laboral	GOB.PAZ N° 2360
DESINFECCIÓN	12	SNFyA	Centro de Cuidados Amanda Beban	Gobernador Paz N°1773
SANEAMIENTO	12	SNFyA	CENTRO DE CUIDADOS LOS ENANITOS	FACUNDO QUIROGA N° 2651
SANEAMIENTO	12	SNFyA	CENTRO DE ATENCIÓN FAMILIAR	JOSÉ SALOMÓN N° 217
SANEAMIENTO	12	SNFyA	DIRECCIÓN GRAL. DE CENTROS DE CUIDADOS USHUAIA	60 VIV. TIRA 3 CASA 22 - OFICINA 2° PISO
SANEAMIENTO	12	SNFyA	CENTRO DE ACTIVIDADES Y HOGAR DE DIA YAVEN TARENGHS	KUANIP N° 1391
DESINFECCIÓN	12	SNFyA	Residencias	60 Viviendas Tira 2 Casas N° (9 y10 unificadas)
DESINFECCIÓN	12	SNFyA	Dirección General Cuidados Familiares Alternativos Ushuaia	60 Viviendas Tira 2 Casa N° 11
DESINFECCIÓN	12	SNFyA	Dir. Gral de Corresponsabilidad Intersectorial Abordajes Territoriales - Centros de Cuidados Ushuaia	60 Viviendas Tira 3 Casas N° (20-21-22 unificadas)
SANEAMIENTO	1	INCLUSION/DGAF	DGAF-MBCJ Y SEC. DE ATENCION CIUDADANA E INCLUSIÓN	GUIRALDES N° 576 - TODO EL EDIFICIO
DESINFECCIÓN	11	INCLUSION/DGAF	DGAF-MBCJ Y SEC. DE ATENCION CIUDADANA E INCLUSIÓN	GUIRALDES N° 576 - TODO EL EDIFICIO
SANEAMIENTO	1	INCLUSION	SEC. DE ATENCION CIUDADANA E INCLUSIÓN	60 VIV. Tira 4 casa 28
DESINFECCIÓN	11	INCLUSION	SEC. DE ATENCION CIUDADANA E INCLUSIÓN	60 VIV. Tira 4 casa 28

Ana D. Monte de Oca  
Directora General de Adm. Financiera  
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

025

MINISTERIO DE BIENESTAR  
CIUDADANO Y JUSTICIA

**10° MANTENIMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO.**

El mismo deberá de contar con personal Idóneo, para llevar adelante las tareas necesarias de DESINFECCIÓN y/o SANEAMIENTO, el mismo deberá se prestará por lo menos cada 30 días, y asimismo se ofrecerá atención urgente en caso de ser necesario.

**11° REDETERMINACION DE PRECIOS**

En el marco de la presente contratación será procedente la redeterminación de precios conforme lo establecido el artículo 36° de la Ley Provincial N° 1015, el cual prevé la redeterminación de Precios y da lugar a la aplicación de la Resolución O.P.C. N° 202/2020, Anexo IV que reglamenta el procedimiento.

**12° DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL**

Tierra del Fuego, ciudad de Ushuaia, CP 9410, Guiraldes N° 576, 1er. piso, correo electrónico [compras.dgaf.mbcj@tierradelfuego.gob.ar](mailto:compras.dgaf.mbcj@tierradelfuego.gob.ar)

**13° CONSULTAS AL PLIEGO**

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de especificaciones técnicas en la Tierra del Fuego, ciudad de Ushuaia, CP 9410, Guiraldes N° 576, 1er. piso, correo electrónico [compras.dgaf.mbcj@tierradelfuego.gob.ar](mailto:compras.dgaf.mbcj@tierradelfuego.gob.ar)

MBCyJ
V.A.G

  
Ana D. Monte de Oca  
Directora General de Adm. Financiera  
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia